



La Región Extremeña

DIARIO REPUBLICANO

(CONTINUACIÓN DE LA CRÓNICA)

PUBLICIDAD

Anuncios en la cuarta línea, 5 céntimos de pesetas la línea.
Los permanentes, los que se publiquen en las demás planas y los comunicados, precio convencional.
Los originales no se devuelven. No se publica los lunes.
SU: CRIPC ON

Badajoz un mes, 1'50 ptas.—En provincias, trimestre, 5 id.—Extranjero trimestre, 6 id.
La correspondencia se dirigirá al administrador Redacción y Administración
Año-Ligete 18

Muy importante.

¿Sabéis quien es el Habilitado de causas pasivas que con más actividad resuelve los asuntos encomendados a él, poniendo a sus representados en posesión de sus pensiones?

¿El que menos remuneración cobra por todos los servicios?

¿Y el que más garantías y FACILIDADES DE COBRO verdad, da a sus poderdantes?

FERMIN SANCHO SILVA,
MELENDEZ VALDES, 37.

MIL PESETAS al que presente cápsulas de Sándalo, mejores que las del Dr. Pizá, de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las enfermedades urinarias, Plaza del Pino 6, Farmacia, Barcelona.

LA EXPULSIÓN.

No se alcanza en verdad por qué la condenan con tanta dureza los amantes de lo pasado. Pocas cosas habrá que tengan en nuestras venerandas tradiciones precedentes de tamaño fuste. Expulsa a los árabes el pueblo cristiano, y no falta historiador que sostenga, con excelentes razones, que con ellos fué expulsada también definitivamente de nuestra península la civilización. Expulsan los reyes católicos a los judíos, con la sana intención de quedarse con sus riquezas para la mayor gloria de Dios. Expulsa a los moriscos el imbécil valido del imbécil Felipe III, dando con ello el golpe de gracia a la agricultura y a la riqueza nacional. Expulsa el prudente Carlos III a los jesuitas, por inquietos, perturbadores, intrigantes y motinescos. Expulsa el augusto Narizotas a cuantos liberales puede haber a mano, con la sola excepción de aquellos que van a poblar los presidios ó a meterse graciosamente en las horcas de S. M. La expulsión ha sido siempre entre nosotros un resorte de gobierno. Aplicarla hoy sería pura y simplemente continuar la historia de España.

Otra cosa es, si dejando a un lado los precedentes, examinamos la cuestión en el terreno de los principios. Desde este punto de vista, la expulsión de las congregaciones religiosas sería una medida airada, violenta, antiliberal, antidemocrática. Argüiria desconfianza en la eficacia del derecho. Significaría la bancarrota del liberalismo. Representaría una retrogradación a la era de las proscripciones. Equivaldría a combatir a la reacción con sus propios procedimientos. Habrá que hacerlo, sin embargo. Lo impone una fuerza más poderosa que la razón, más imperiosa que la justicia, una fuerza ante la cual cede la humana voluntad y aún la divina omnipotencia, y es a saber: la necesidad.

Cabe someter a las congregaciones a la ley común considerándolas como sociedades lícitas, una vez que hayan sido cumplidas por ellas las formalidades legales. Cabe dictar para estas asociaciones una ley especial inspirada en las condiciones de su especial naturaleza. Cabe disolverlas, estimándolas por su índole incompatibles con los fines de la vida humana y los principios del derecho en las sociedades modernas. Cada una de estas soluciones del problema clarical tiene sus mantenedores. En pro de cada una de ellas se alegan razones y argumentos. Pero todas parten, como de una base común, del supuesto de que las leyes que respecto de las congregaciones se dicten, serán cumplidas.

¿Hubo jamás hipótesis más absurda, conjetura más extravagante, supuesto más disparatado? ¿Cuándo, en que ocasión habrán visto los que así discurren, que la ley haya en España prevalecido contra la violencia del poderoso ó la astucia del intrigante? ¿Qué otra cosa es la ley entre nosotros sino un instrumento para oprimir a los débiles que carecen de los medios necesarios para violarla? Tan está eso en la conciencia de todos, que la violación de la ley a nadie indigna, ni conmueve, ni interesa. Un caso reciente lo prueba. El gobierno suspendió en Sevilla las tan asendereadas garantías constitucionales. Un suscriptor de *El Liberal* descubrió en la Constitución cierto artículo 17 que prescribe que esa suspensión sólo pueda decretarse por medio de una ley cuando estén abiertas las Cortes, Habitadas a declarar el estado de guerra por la mas leve fruslería, las autoridades habían infringido por pura inadvertencia el precepto constitucional. Seguramente nadie se acordó de semejante artículo. ¿Qué le hubiera costado al gobierno pedir para tal medida la sanción de su docilísima mayoría? Ni el gobierno infractor se ha creído obligado a sincerarse, ni nadie en el Parlamento le ha pedido cuentas, ni la prensa se ha tomado la molestia de comentar siquiera el hecho. ¿Que la constitución ha sido violada? ¡Bah! ¿Es que la tal Constitución se dictó para ser cumplida?

De la fundamental para abajo, eso son aquí todas las leyes. La que regulase la vida ó decretara la muerte de las congregaciones religiosas se hallaría en condiciones excepcionalmente favorables para no ser aplicada ni una sola vez. Velando por su cumplimiento, harían guardia alternativa fusionistas y conservadores. ¡Buen par de centinelas! Los liberales dinásticos abrieron a puerta a las congregaciones, toleraron su existencia ilegal, les reconocieron facultad de adquirir por testamento, establecieron la enseñanza de la religión en los institutos, atropellaron en la persona de Anselmo Arenas la libertad de la cátedra. Los conservadores, bajo la nefasta jefatura de Silvela, se han trocado en un partido de neos, vaticanistas, ultramontanos, enemigos de la independencia y aún de la dignidad del Estado. ¡Valientes defensores de una ley que ha de tener en su contra todo cuanto algo pesa y puede en esta triste y decaída sociedad; influjos de lo alto á quienes ningún espinazo resiste; omnipotencia femenina, hostilidad de la burocracia, poder incontrastable del dinero!...

No nos engañemos; no nos dejemos alucinar una vez más por ese verbalismo que ha ofuscado aquí á espíritus tan penetrantes y á inteligencias tan claras. Pensar que una ley, sea la que fuere, va á resolver el problema de las congregaciones religiosas, es dar crédito a romances de ciego. Quien tal crea no conoce ni por el forro la tierra en que vive. El Banco de España tiene influencia para hacer derrotar á un ministro por su propia mayoría é interponerse en la corriente de las reformas financieras. La Transatlántica tiene influencia para percibir una enorme subvención por un servicio que no presta. La Tabacalera tiene influencia para estorbar, con el libre cultivo del tabaco, la redención económica de muchas provincias de España. Denunciada como defraudadora y comprobado el fraude en pleno Parlamento, la Arrendataria de cerillas se queda tan fresca. No es posible lograr que las Compañías de ferro-carriles cumplan los reglamentos. No hay empresa de tranvías que no se burle del público y de la administración. No hay cacique que pague las contribuciones. ¡Y dominicos, franciscanos, agustinos, recoletos, concepcionistas, asuncionistas, maristas y

tutti quanti, sin contar con los reverendos padres jesuitas, irían a carecer del influjo necesario para hacer mangas y capirotes con la ley que les estorbara!

Expulsar a las congregaciones religiosas es una medida violenta airada, tiránica, dictatorial, antiliberal, antidemocrática, pero de todo punto indispensable en el supuesto de que no queramos seguir viviendo como hasta aquí. ¿Qué hacerle? La violencia se impone como necesaria allí donde no impera esa suma expansión del orden y de la justicia que se denomina la ley.

ALFREDO CALDERÓN.

Pacotillas

No sé que ha dicho Silvela en estos últimos días, que ha dado un poco de tela para que haya habladurías.

Hoy los altos funcionarios de este país sandunguero, están en los balnearios poniendo en remojo el cuero.

Para esos hombres, durante la época canicular, no hay más cuestión palpitante que divertirse... y cobrar.

Y la pobre prensa suda rebuscando asuntos, puesta política menuda su misión difícil es.

Los ecos de la opinión, por mor de tales carencias, llenan sus columnas con toros y otras menudencias.

Con cualquier chinchorrería hacen escritos geniales y dan al crimen del día proporciones colosales.

Por eso, si un eminente se arranca manifestando lo que piensa ó lo que siente, ya está la prensa bailando.

Ahora Silvela ha salido ejerciendo de profeta en pesimista sentido, que nuestro espíritu inquieta.

Sin andar con emblecos dice que entre unos y otros, al conquistar á Marruecos van á empezar por nosotros!

Con tan seca afirmación, que hecha por él anonada, los ecos de la opinión tienen ya tela cortada.

—¡A ver qué piensa Romero!
—¡Qué hable Weyler necesito!
—¡A preguntar á Montero!
—¡A ver que dice el Gallito!

Los más de ellos ni procuran negar augurio tan cruel, aunque á Silvela censuran sólo por hacerlo él.

Si es cierto lo que delata á la nación, por quererla, ¡habrá metido la pata, pero ha hecho bien en meterla!

Ha fallecido en Lugo, á la edad de 106 años, una respetable señora viuda de un capitán de carabineros.

Así lo dice el telegrama de donde tomo la noticia.

Pero debe de estar equivocado. Habrá querido decir viuda de un capitán de los tercios de Flandes!

¡Vamos, hombre! Los ministros de Instrucción y de Hacienda han convenido ya la forma en que habrá de verificarse el pago á los maestros.

A ver si esta vez dan en el clavo, Porque hace ya la mar de años que se viene buscando la forma de pagar á los maestros de escuela y no se ha encontrado todavía.

Está siendo un problema más difícil que el de la dirección de los globos.

ESTRANI.

Reformas en la segunda enseñanza.

(CONTINUACIÓN)

Art. 23. Para estudiar la carrera de maestro superior, es necesario poseer el título de maestro elemental y aprobar todas las asignaturas comprendidas en el plan siguiente:

Plan de las Escuelas superiores de maestros

Primer curso.

Estudios superiores de Gramática castellana, primer curso.—Estudios superiores de Pedagogía, primer curso.—Instituciones extranjeras de Instrucción primaria.—Francés.—Historia de la Pedagogía, primer curso, antropología y principios de Psicogenesia.—Ampliación de las matemáticas.—Geografía comercial y Estadística.—Caligrafía superior y Teoría de la escritura, primer curso.—Dibujo.—Todas alternas.

Segundo curso.

Estudios superiores de gramática castellana, segundo curso.—Estudios superiores de pedagogía, segundo curso.—Francés.—Historia de la pedagogía, segundo curso.—Historia de la religión.—Ampliación de la física.—Técnica industrial.—Higiene escolar y profiláctica.—Caligrafía superior y teoría de la escritura, segundo curso.—Dibujo.—Práctica de escuela.—Todas alternas.

Art. 24. Una vez aprobadas todas las asignaturas, deberá el alumno verificar los ejercicios de reválida para obtener el título de maestro superior, el cual le dará derecho á tomar parte en oposiciones á cátedras de escuelas elementales y superiores de maestros, en oposiciones y concursos á inspecciones de primera enseñanza, en concursos á plazas de auxiliares de las escuelas de maestros y en oposiciones y concursos á escuelas de primera enseñanza.

Los maestros superiores que obtuvieron el título por oposición, conforme á las disposiciones vigentes, serán siempre preferidos en los concursos mencionados.

Art. 25. Las asignaturas de francés, geografía, dibujo y técnica industrial que han de cursar los alumnos de los estudios superiores de maestros, serán las mismas del bachillerato, desempeñadas por los mismos catedráticos del Instituto.

Las clases de estudios superiores de pedagogía, estudios superiores de gramática castellana, instituciones extranjeras de instrucción primaria, historia de la pedagogía, historia de la religión, antropología y principio de psicogenesia, ampliación de la física é higiene escolar, serán desempeñadas por cuatro profesoras numerarias de las escuelas normales superiores y por los dos profesores auxiliares de las mismas.

Art. 26. Conservando su unidad orgánica y formando parte del Instituto, habrá una escuela elemental de maestras en las provincias de Alava, Avila, Baleares, Burgos, Cáceres, Cadiz, Canarias, Castellón, Ciudad Real, Granada, Guadalupe, Guipúzcoa, Huesca, León, Llerida, Logroño, Málaga, Murcia, Palencia, Pontevedra, Segovia, Soria, Teruel, Toledo y Zamora.

Para ingresar en estas Escuelas es necesario tener quince años cumplidos y obtener la aprobación en el examen de ingreso ante un tribunal constituido por dos profesores de la Escuela y el profesor de la Elemental de maestros del mismo Instituto.

Art. 27. Los estudios para obtener el título de maestra elemental se verificarán con arreglo al plan de estudios elementales de maestros, más la enseñanza de labores.

Art. 28. Una vez aprobadas todas las asignaturas, deberán las alumnas verificar los ejercicios de reválida para conseguir el título de maestras elementales que les concederá los mismos derechos prescriptos para los maestros en el artículo 20.

Art. 29. El personal docente de cada Escuela elemental de maestras se formará con tres profesoras numerarias de las Escuelas elementales ó de las superiores, del profesor numerario de Pedagogía, del maestro auxiliar de la Escuela elemental de maestros, del capellán del Instituto y del profesor y auxiliares de Dibujo del mismo y de los profesores auxiliares.

En cada Escuela elemental de maestras habrá una directora nombrada á propuesta del Claustro del Instituto.

Art. 30. En los Institutos de las capitales de los distritos universitarios, además de los estudios elementales de Maestras, existirá una Escuela superior de maestras. A instancia de las Diputaciones de las demás provincias podrá autorizarse la continuación de las actuales Escuelas superiores de maestras, siempre que aquellas satisfagan los gastos de las mismas.

Art. 31. Una vez aprobadas todas las asignaturas, las alumnas deberán reválidarse para obtener el título de maestra superior, el cual les concederá, con relación á las maestras, los derechos consignados en el art. 24 para los maestros superiores.

De todo un poco.

LIBROS POPULARES.

Episcopo y Compañía.

La casa editorial de Sempere acaba de publicar y pone á la venta *Episcopo y Compañía*, la novela más hermosa del célebre escritor italiano Gabriel D'Annunzio.

En *Episcopo y Compañía*, no es D'Annunzio el novelista sutil y refinado de otras de sus obras que acaban por empalagar en fuerza de querer ser exquisitas. *Episcopo y Compañía* es su obra viril, lo que pudieramos llamar la «novela macho» escrita con una energía y una originalidad que recuerdan en más de una página á Guy de Maupassant.

Episcopo y Compañía es la historia de un pobre padre sin voluntad y carácter, que se deja pegar por su mujer y tiembla ante sus amantes; que tolera las mayores vilezas, pero mata y siente surgir en él la fiera, apenas ve que martirizan al hijo que es su único cariño. Es una obra maestra que dió á D'Annunzio más fama en el mundo, que todas sus novelas aristocráticas y pegajosas.

En el mismo volumen figuran, tras la citada novela, cuentos tan famosos como *Las Campanas*, *El mártir*, etc., que hacen de D'Annunzio un cuentista igual á Maupassant y Zola.

Todo lo mejor que ha escrito hasta ahora D'Annunzio, está contenido en este volumen de cerca de 300 páginas, de impresión compacta, con un retrato del autor, y que se vende, como todos los libros de la Casa Sempere, al precio de una peseta.

La Ilustración nacional.

Hemos recibido el núm. 18, año 22 de esta acreditada revista.

Contiene artículos de Juan de España, Práxedes, Jamuda y otros reputados escritores.

Ilustran dicho número excelentes grabados.

Administración, Echegaray, 34 — 4'50 pesetas trimestre.—Madrid.

Sección Oficial

El *Boletín* del 26 inserta: Registro de la mina de hierro «Abundancia», término de Jerez de los Caballeros, hecho por D. Antonio Perez en nombre de D. Juan Jchústren.

Circular del Cuerpo nacional de Ingenieros de Montes advirtiendo á los Ayuntamientos cuyos pueblos tengan derecho á aprovechamientos vecinales, que si antes del 10 de Octubre no presentan las cartas de pago del 10 por 100, se procederá contra dichas Corporaciones para conseguir el ingreso del repetido 10 por 100.

Conclusión de las instrucciones para el establecimiento de los registros fiscales. Edictos administrativos y judiciales sin interés.

Plan de aprovechamientos de los montes públicos de la provincia de Badajoz afectos al Ministerio de Agricultura, para el año forestal de 1901 á 1902.

Sección Regional.

Desde Montijo

Sr. Director de LA REGIÓN EXTREMEÑA. Apreciable amigo y correligionario: Ha debutado en nuestro modesto coliseo de verano, la compañía de zarzuela que dirigen D. Antonio Portillo y D. Eugenio P. Pamplona, en la que figuran las tiples doña María Reparez, doña Rita García Fiorindo y Srta. D.^a Elisa Galvez.

Esta compañía, que es superior para Montijo, no porque este pueblo carezca de afición y gusto para el arte, sino por la poca defensa que tiene el local para sostener tan numeroso personal y buenos artistas, dará por ahora cinco funciones para marcharse después á hacer la feria de Mérida, en el teatro Ponce de León, regresando después á esta para dar algunas funciones en los días también de feria.

Instalada esta compañía en la provincia de Córdoba, ha sido condición precisa impuesta á la empresa de gastos para trabajar en Montijo, contar con el teatro de Mérida en los días de feria; conseguido esto, que no costó poco trabajo, por interponerse la compañía de la Sra. Sala, que contaba con Ponce de León, hemos tenido el gusto de admirar tan buenos artistas, como son los que forman la compañía de los Sres. Pamplona y Portillo.

A mi pobre juicio, el que me merece la compañía es muy bueno. Recien los que la componen como el primer actor dramático, y en el canto resulta un cuadro completo, acompañado de un coro muy regular.

Por casualidad hemos visto en nuestro teatro notabilidades como la López Piriz y otras: mas en las compañías donde figuraban esas joyas artísticas, venían una ó dos partes buenas; el resto ha sido mediado: pero en esta ocurre, que siendo muy superiores las primeras partes, las segundas no desmerecen á éstas, ó como si dijéramos, es una compañía igual.

Esperamos por lo tanto ver representadas algunas obras con el acierto, afinación y buen gusto que sabe hacerlo la compañía Pamplona-Portillo según la muestra.

Ya le daré en otra más detalles. Se despide hasta entonces su afectísimo y s. s. q. b. s. m.,

BERNABÉ RODRIGUEZ MESA.

Montijo 25 Agosto 1901.

Crónica Local

REMITIDO.

Badajoz 26 de Agosto de 1901.

Sr. Don Isidoro Osorio:

Muy señor mío: Como hace tiempo inicié una suscripción en la Audiencia para socorrer al escribiente Luis Sanguino con motivo de la muerte de su madre Rocio Monsalvez; espero de su amabilidad, publique en la REGIÓN EXTREMEÑA, periódico de su digna dirección, el resul-

tado de dicha suscripción para justificación de la misma.

Abogados.

	Pesetas.
D. Manuel Gimenez.....	5 »
» Enrique G. de la Puente.....	1 »
» Fulgencio Trujillo.....	1 »
» Luis Sánchez Rivera.....	1 »
» Antonio Rino.....	0 50
» Juan Pizarro.....	0 50
» Lisardo Fuentes.....	1 »
» Antonio Lopez.....	2 »
» Antonio F. Molina.....	1 »
» Isidoro Osorio.....	2 »
» Jesús Rubio.....	1 »

Total..... 16 »

Procuradores y otros funcionarios.

D. Antonio Thomas.....	15 »
» Antonio Granado.....	2 50
» Cayetano Valaer.....	1 »
» Adolfo Rodriguez.....	2 »
» Manuel Llerena.....	1 »
» José Gimenez.....	1 »
» Varias personas.....	5 »
D. Ramón Mosquera.....	5 »
» José Dacal.....	2 »
» Félix Patrón.....	1 »
» Fernando Lopez.....	1 »
» Miguel Durán.....	1 »
» Francisco Solís.....	1 »

Total..... 38 50

Resumen.

Recaudado de los Abogados.....	16 »
Id. de los Procuradores.....	38 50

Total..... 54 50

Doy á V. las gracias más expresivas y queda suyo affmo. s. s. q. b. s. m.

ANTONIO THOMAS.

RELOJERIA SUIZA CASTO CABRERA

Constitución, 21

Es tal el número y variedad de relojes de todas clases que esta casa recibe constantemente, que no puede numerarse uno á uno y contando con la representación de las más acreditadas casas suizas, acepta cualquier encargo por difícil que sea.

RELOJES desde 7 á 5.000 pesetas.

Hemos recibido un B. L. M. en que el general D. Francisco Javier Obregón de los Ros, se sirve comunicarnos que anteayer tomó posesión del cargo de Gobernador militar de Badajoz.

Dámosle las gracias por su atención, deseándole el mayor acierto en el ejercicio de aquel importante cargo.

Licorero El mejor digestivo.

Tribunales.

JUICIOS CAALES DEL DIA 28.

Sección 1.^a

Procesado: Venancio Pizarro Miranda, vecino de Burguillos.

Delito: disparo.

Fiscal: Sr. Medina.

Abogado defensor: Sr. Zugasti.

Procesado: José Felipe García, vecino de Higuera de Vargas.

Delito: Hurto.

Fiscal: Sr. Vera.

Abogado defensor: Sr. Zugasti.

Sr. Alcalde:

Las ordenanzas municipales han caído en desuso.

Al que se le antoja, ata una caballería á la reja y los transeuntes tienen que ir por el centro de la calle.

Los vecinos que son súcios, arrojan á la calle grandes cantidades de basura.

Los registros de las alcantarillas despiden un olor insoportable por causa de las materias que en ellas arrojjan.

Aquí, por último, hace cada uno lo que le place, sin que se le denuncie y se le castigue.

¿No le parece á V. que ya es tiempo de corregir tanto abuso?

Profesora de dibujo, pintura, solfeo y piano; larga práctica con excelentes resultados.—Moraleja, 30.—Genevas, guirnaldas, escudos, enlaces, festones y todo lo concerniente al bordado.—Se admiten encargos para fuera de Badajoz.

Arriendo.

Desde el próximo día de San Miguel se arrienda á pasto y labor la dehesa denominada «Valle Arenoso», término de esta ciudad y propiedad de D. Ramón Montero de Espinosa.

Para tratar, con D. Pedro Márquez, Santa Lucía, 16, pral.

REGISTRO CIVIL.

Dia 28 de Agosto de 1901.

FALLECIDOS.

Isabel Fernandez García, 1 año, raquitismo.—Eugenia Martín Ruiz, 66 años, grippe abdominal.—Maria Rodríguez Pozo, 17 meses, sarampión.—Joaquín Pereira Fragua, 63 años, disenteria.

NACIDOS

Francisca Díaz Borrego.—Josefa Máximo Vazquez:

CASAMIENTOS

Ninguno.

Matadero.

Reses sacrificadas el 27 y 28 del corriente.

Vacuno.....	0 buey..	704'949 k.
	1 vaca...	
	0 añojos.	
	2 erales..	
	1 toro..	
Lanar y cabrio..	0 ternera	1028'000 »
	0 carneros..	
	6 ovejas.	
	0 borros.	
	9 macho	
	17 chivos	
	42 cabras	

Total reses..... 78 Total... 1732'949 »

PEDID LOS VINOS

DE LA

ACREDITADA CASA

R. O'NEALE

Jerez

ESPECIALIDAD

Finísimo

Viña EL CUADRADO.

De venta los mejores establecimientos de vinos y en coloniales.

Servicio telegráfico

Petición

Madrid 28 (20).

La mesa del Consejo municipal de París, acordó dirigir una carta al czar expresándole que los vecinos de París hacen ardientes votos porque la czarina honre la población con su visita.

El rey de los belgas

Madrid 28 (20'5).

Despachos de Bruselas dicen que el rey Leopoldo de Bélgica, aceptó la invitación del presidente de la república francesa para asistir á la revista naval de Dunquerque.

La guerra del Transvaal.

Madrid 28 (20'10).

Lord Kitchener telegrafía desde Pretoria, que Delarey ha publicado una proclama para contrarrestar los efectos de lo que el generalísimo inglés dijo hace pocos días y declarando á la vez que los boers continuaron la lucha.

Los anticlericales de Italia.

Madrid 28 (21.)

Telegrafian de Roma, que los representantes de 50 asociaciones liberales van á gestionar para que se aplique la ley sobre asociaciones religiosas vigentes en Italia, á las congregaciones que vayan á establecerse en aquel país.

CONTADO. ELEGANCIA. VENTA A PLAZO.

HADE VERDE MUEBLES MAS BONITOS Y BARATOS QUE

LA AMUEBLADORA.

Gran surtido en camas de madera y de hierro de todas formas y precios.

Camas de matrimonio con barra dorada desde 38 pesetas.

Los más bonitos gabinetes, comedores, despachos y muebles de capricho se liquidan en esta antigua y acreditada casa a precios nunca vistos. Los muebles de madera curvada y regilla que vende esta casa son de Viena, superiores por su elegancia y solidez á los de Valencia. Los numerosos encargos que se sirven para toda la provincia prueban su buen nombre de que goza.

LA AMUEBLADORA
JULIO MARTINEZ

Moreno Nieto, 3 y 7. Badajoz. Moreno Nieto, 3 y 7

PLAZO. ECONOMÍA. VENTAS AL PLAZO.

ALMACENES Y TALLERES DE MUEBLES DE LUJO DE

VICENTE DE MIGUEL Y GAMERO.

PRECIO FIJO

Melendez Valdés (antes Granado) núm. 47
y Muñoz Torrerros (antes Gobernador).

BADAJOX

Muebles de todas clases y precios. Construcción de muebles con gran economía y perfección.

Especialidad en gabinetes, despachos, alcobaz, tocadores, silleras, jardineras, etc., etc.

Camas de hierro y de acero.
Se reciben encargos para toda la provincia.

MELLENDEZ VALDES (ANTES GRANADO), NUM. 47.
Y MUÑOZ TORRERO (ANTES GOBERNADOR) N.º 46

Segunda enseñanza INCORPORADA AL INSTITUTO PROVINCIAL

ACADEMIA POLITECNICA

12, Menacho, 12. BADAJOZ

DIRECTOR, Don Francisco Aced y Batrina PERITO Y PROFESOR MERCANTIL.

CARRERAS ESPECIALES Y DE FACULTAD. IDIOMAS DIBUJO.

Preparación completa por numeroso profesorado titulado y técnico para Academias militares, Aduanas, Comercio, Administración, Sobrestantes, Correos, Telégrafos, etc. etc.
Pídanse reglamentos.

ACADEMIA DE DERECHO MORALES.

La más acreditada de Madrid y que mejores resultados ha obtenido en los exámenes de Junio y Septiembre.

Se admiten internos.
Se contesta á los padres y encargados que escriben de provincias.

Directores: DON J. MORALES DEL CAMPO y DON M. ANTONIO VALDEAVELLANO

Calle de San Bernardo, 33 y 35.
MADRID.

SASTRERIA DE TUDOMIRO DURAN

Sócio académico de la internacional de Maestros Sastres.

Se confeccionan toda clase de prendas civiles y militares, con prontitud y economía.

59, CALLE DE SAN JUAN, 59.
(FRENTE A LOS GABRIELES).

INTERESANTE A TODOS

LA COMPETENCIA.

RIO, 6 Y 8.—BADAJOZ

Recientemente ha recibido este acreditado establecimiento un extenso y nuevo surtido en géneros propios para la presente estación, todos de gusto y gran novedad, y como una especialidad ofrecemos una clase á pesetas 40 el traje hecho á la medida, pudiendo garantizar que por su buena calidad, buenos forros y confección esmerada, no baja su valor de ptas. 60, cantidad que les costaría en otra casa. Estos géneros, adquiridos á mitad de su precio, los ponemos á disposición del público, el que podrá ver que no competimos con géneros de pacotilla sino clases superiores, y de ello podrá convencerse cuando tenga ocasión de verlos.

TRAJES TODO LANA DESDE 20 PTAS., Á MEDIDA

Esta casa cuenta con un cortador de Madrid, de reputada fama.

Rio, 6 y 8.—Badajoz.

Trajes de alpaca á medida, desde 30 ptas

Americanas de alpaca á precios reducidos

Ultimas novedades en la confección

COLEGIO DE NTRA. SEÑORA DE LA PIEDAD DE ALMENDRALEJO.

Incorporado al Instituto de Badajoz.

En este acreditado establecimiento, el más antiguo de la provincia, queda abierta la matrícula para el próximo curso, desde el primero de Septiembre.

Para informes y reglamentos, dirigirse á su director D. Francisco de Dios Viva.

La Fortuna. Las Colonias.

Menacho y Vasco Núñez, 12. Santa Lucía, 4.

Quincalla, Ultramarinos, Coloniales, Paquetería y Aguardientes

DE JAIME GOMIS Y BENAGES

En estos establecimientos, montados á la altura de los mejores en su clase, hallarán cuantas personas los visiten, un abundante surtido en ARROZ VALENCIANO, AZÚCAR, CAFÉ, MANTECA, ELERIN y EXTRANJERA, BACALAO FRESCO, GARBANZOS SUPERIORES, CONSERVAS DE PESCADOS y HORTALIZAS y otros.

CHOCOLATES, todas las variedades de fábricas, así como los de CRIOLLA, con preciosos objetos y regalos, de cristal y porcelana.

CALABRABAS, con veinte jicaras, en paquete de medio.

LOS PAÑOS AGUSTINOS, tan deseados por su esmerada elaboración y con peso completo de 46 ramos ó 5 1/2 libra antigua: se expone desde hoy en estos establecimientos.

Especialidad en AGUA DIENTES de todas clases y precios.

ALODONOS, en colores listados y lisos para media, carretes y otras grandes existencias.

NO COMPRAR SIN VISITAR ESTOS ESTABLECIMIENTOS

LA FORTUNA Y LAS COLONIAS
PRECIOS COOPERATIVAS

Esta casa es proveedora de la Sociedad Unión Ibérica

En la Administración de "La Región Extremeña, y en la Tipografía "El Progreso, Larga, 48, se admiten esquelas de defunción y de aniversarios, hasta las 9 de la mañana.

LA GRANADINA

Taller de Modista de Dolores Ruiz de Puente

5, BRAVO MURILLO, 5, (ANTES ALAMO).

Badajoz

Este taller, que se halla montado á la altura de los mejores de su clase, es el único en esta provincia, tiene un variado surtido en lanas, sedas, adornos y todo lo necesario á la moda.

Visitar esta casa antes que ninguna otra y vereis la notable ventaja, que en géneros y adornos, cuanto en las confecciones y precios.

LA GRANADINA

PÍLDORAS DE RIAZA

DE PEREZ NEGRO

Recomendadas por médicos y enfermos como la mejor preparación que se conoce para curar las fiebres intermitentes, ya sean TERCIANAS, CUARTANAS ó COTIDIANAS.

Cajas con 80 y 40 Píldoras, 5 y 3 pesetas. De venta en todas las mejores farmacias de esta provincia, remitiéndolas también directamente su autor previo pago de su importe, sin aumento de precio, desde cualquier punto que se pidan.

Farmacia de Pérez Negro, Ruda, 14, Madrid

En Badajoz: Farmacia del Sr. CAMACHO.

PORTUGAL

CALDAS DE LA REINA

GRANDE HOTEL MADRID.

LARGO DEL ESPIRITU SANTO.

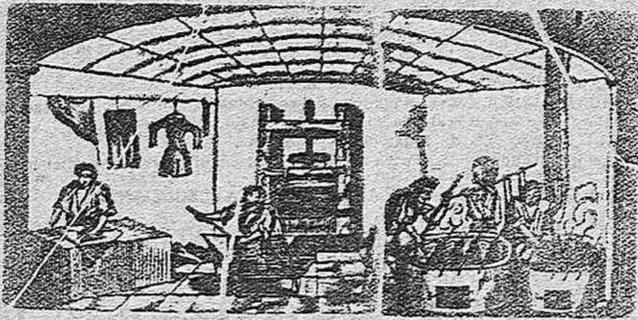
Tiene buenas habitaciones para familias, con camas de muelles y colchones de lana.

Es el Hotel más concurrido por la Colonia Española.

Servicio de la cocina es de primer orden, dirigido por su propietario

DOMINGO DEL RIO

PREVENCION. No se fíen los viajeros de lo que digan los cocheros y los conductores del equipaje que, á cambio de una propina, los llevan á casas de poca confianza.



GRAN TINTORERIA QUIMICO-FRANCESA

A VAPOR Y QUITAMANCHAS

DE

Hilarion Bourrellier y hermanos

En dicho establecimiento se tiñen vestidos de toda clase de telas, en colores y en negro. Se limpian toda clase de géneros y trajes, se lavan y tiñen toda clase de prenda de caballero, sin necesidad de deshacerlos.

Se limpian pañuelos de Manila bordados, dejando estos intactos, y guantes de cabritilla, sin dejarles color, y se tiñen de negro.

Se da color sobre telas y prendas negras, á la última novedad.

Se tiñen lutos en 48 horas

ESPECIALIDAD EN QUITA-MANCHAS Y LIMPIEZA.

Precios BADAJOZ - Santo Domingo, 18 y 20. - BADAJOZ. Precios convencionales. convencionales.

Taller: calle de Gabriel, 32.

THE PACIFIC TEAM NAVIGATION Y COM.

Compañía de navegación á vapor al Pacífico por los vapores ingleses correos

Estos magníficos buques salen de Lisboa dos veces al mes para Pernambuco, Bahía, Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Talcahuano y Callao.

Se despachan billetes de pasaje de tercera clase de Lisboa á Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos-Aires, á 170 pesetas.

Se facilitan detalles en el almacén de armas de don Antonio Covarsí, en Badajoz, calle Calatrava núm. 3.

ANTONIO COVARSI, Agente de aduanas. Se despachan toda clase de mercancías procedente de extranjero y para el extranjero.

HOTEL CENTRAL

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 10 Y MORENO NIETO, NÚM. 1
BADAJOZ

Este Hotel, dirigido por su verdadero propietario JESUS HERRERO RINCON, es el mejor en su clase, habiendo cambiado todo su mobiliario é introducido otras muchas reformas. Por su cocina, limpieza y esmerado servicio, ninguna otra casa puede competir con ésta: tiene carruajes en la estación á la llegada de los trenes y para paseo.

Este Hotel cuenta con un excelente jefe de cocina de Madrid. Tiene coche propio, cómodo y elegante, que estará en la estación todos los días á la hora de la llegada de los trenes.

No fiarse de los que dicen no existe el HOTEL CENTRAL

LA UNION Y EL FÉNIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Domicilio social: MADRID. OLÓZAGA, 1. Paseo de Recoletos

GARANTIAS { Capital social efectivo... 10.000.0 de ptas.
Primas y reservas..... 44.358.8'062 }
TOTAL..... 54.358.860 }

35 AÑOS DE EXISTENCIA.

Siniestros satisfechos desde su fundacion: 78.876.064'95 ptas.

SEGUROS CONTRA INCENDIOS.

SEGUROS SOBRE LA VIDA.

Esta Gran Compañía Nacional contrata seguros contra los riesgos de incendios.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que inspira al público, habiendo pagado por siniestros, desde el año 1864, de su fundación, la suma de 74.723.615'68 pesetas.

En este ramo de seguros contrata toda clase de combinaciones; y especialmente las de Vida entera, Dotales, Rentas de educación, Rentas vitalicias y Capitales diferidos á primas más reducidas que cualquiera otra Compañía.

DIRIGIRSE AL SUBDIRECTOR EN EXTREMADURA,

Don Estanislao Berben.—Arco-Aguero, núm. 21.

SUBINSPECTOR EN EXTREMADURA:

D. Santiago Palomo, con domicilio en Cabeza del Buey.

AGENTES GENERALES EN LA PROVINCIA:

D. José Cieafuegos, con domicilio en Almendralejo.

D. Gregorio Hernandez, con domicilio en Badajoz.

D. Daniel Pérez, con domicilio en Mérida.

Con agentes locales en todas las cabezas de partido y pueblos de provincia

INSTITUTO PROVINCIAL DE VACUNACION Y CENTRO SUCURSAL DE LOS PRODUCTOS DEL DR. FERRAN,

ESTABLECIDO EN ALMENRALEJO.

Premiado con Medalla de Oro en la Exposición Regional Extremeña de 1893 y subvencionado por la Excm. Diputación provincial,

BAJO LA DIRECCIÓN DEL DOCTOR

D. ANTONIO MUÑOZ Y LERZA
6, Arinas, 6.

En este establecimiento se hacen vacunaciones directamente con linfa extraído de ternera y se expende la linfa en tubos, capilares, cristales escabados, viales, muy perfectamente preparados.

Depósitos en las principales poblaciones de la provincia, y en Badajoz, en la Farmacia de D. Ramón M. Mendaña, Bravo Murillo, 7.

Se remiten dichos productos vacuníferos, por correo, á todos los pueblos de la provincia, dirigiendo los pedidos al Director del Instituto ó al representante en Badajoz

Tarifa de precios.

Por un tubo con linfa para dos vacunaciones.....	3 ptas.
Por un cristal con pulpa para dos id.....	2 —
Por un vial con pulpa para 12-14 id.....	8 —
Por un vial con pulpa para 24-28 id.....	16 —
Por un vial con pulpa glicerolada para el ganado lanar ó cabrío.....	20 —
Por una ternera vacunífera.....	150 —

No se servirán los pedidos que no vayan acompañados de su importe.

Este Centro sucursal tiene todos los productos del Laboratorio microbiológicos) Dr. Ferran vacunas contra el cólera, el tífus, la rabia, la basera y otros de los cuales se expenden y aplican por el Director de este Instituto, Dr. Muñoz.